

Ha en las Diputaciones de su Comarca para
poder arreglar el Servicio de Bahages de Troya q
son continuados, como así mismo se verifican

con las Diputaciones de este término, y otras relaciones
que de el Alcalde de Troya los señores del actual
para q con ellas, y tambien con la que se de de los
Aguadones puedan los Regidores Comisarios ar-
reglar este Servicio.

El Sr. Sindico Primero D. Pedro Texuel ma-
nifesto tenia entendido que algunas personas se
matan a la casa de Troya y que p^o ignorancia
pagaban el derecho del despojo, p^o lo q se
devia ser por los Subditos en las Puercas ma-
nifestando no havia ningun derecho para
ser a matar a dicha casa, y si que lo podian
hacer libremente. Lo que entendido p^o el
dicho Ayuntamiento acuerda que se fize un oficio
licito, ofreciendo al Excmo. Sr. Subdelegado de
Asturias de esta parte p^o q se conserven en
las Puercas con el fin de que se entere el Pu-
blico, y otras q a los Alcaldes de Sta. Ana
y Sta. Lucia p^o que los leas todos los domini-
gos haciendole saber al arrendador que si algu-
no va a matar a dicha casa le prevenga antes

Albre no haue obli-
gacion de matar a
los q se matan

